



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 357/98

VISTO:

El aumento del turismo que en nuestra localidad se ha de-
sarrollado en una manera absolutamente irrestricta hasta el mo-
mento y que, a pesar de ser una posible fuente genuina de in-
gresos para una creciente cantidad de personas, no se han re-
gлamentado los usos de los bienes naturales que pertenecen a /
toda la comunidad.

El peligro que representa el uso indiscriminado de las a-
guas del lago Epuyén, por un minúsculo grupo de turistas que u-
tilizan vehículos que desarrollan una altísima velocidad de /7
cruce y producen una tremenda polución auditiva, los llama-
dos: JET SKI o MOTOS DE AGUA, cuya circulación ya ha sido pro-
hibida de manera fehaciente en los parques nacionales.

La necesidad de resguardar los recursos genuinos con los
que contamos, como ser la Pesca Deportiva internacional, que se
ve afectada de forma inmediata por la utilización de estos vehí-
culos.

El acuerdo existentes entre las localidades del N.O. de
la Provincia del Chubut de crear las condiciones para desarro-
llar un Eco-Turismo conciente en nuestra Región; y

CONSIDERANDO:

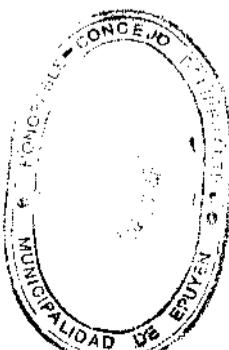
Que el impacto ambiental de estas embarcaciones va a me-
ducir de una manera drástica la afluencia de turismo a nuestra
localidad y acelerar de manera irreversible el éxodo de las es-
pecies nativas de fauna que habitan esta región;

Que la ubicación estratégica del Lago Epuyén rodeado ca-
í en su totalidad por el Área Natural Protegida "Parque Pro-/
vincial Cerro Pirque" y la "Reserva Provincial Cuartel Lago E-
puyén";

Que la existencia de una flora y fauna en delicado equi-
librio con este medio de las que se destaca una gran variedad/
de especies acuáticas como la Huala, el Biguá, el Martín Pesca-
dor, el Cisne de Cuello Negro, etc., y unas poblaciones cre-/
cientes del cárvido emblemático de la cordillera: el Huemul, /
especie en franca vía de extinción, y considerado Monumento Na-
cional de sus países de origen: Chile y Argentina;

Que la búsqueda internacional de lugares i paisajes que/
retengan sus condiciones prístinas en la mayoría de sus aspec-
tos: calidad de aguas, limpieza de aire, ausencia de ruidos mo-
lestos, posibilidad de recreación con actividades de muy bajo/
impacto ambiental como la navegación a vela, el avistaje de a-
ves o la pesca deportiva, para la proliferación de un eco-tu-/
rismo creciente;

Que las condiciones de las aguas del Lago Epuyén son de
una pureza casi absoluta y mantienen un régimen de recambio //
muy bajo debido a los pocos afluentes que vierten su flujo al
lago;



ANGEL SANTANDER
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
EPUYEN - CHUBUT

11.2



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

11.2

Que la gran cantidad de pobladores que viven aguas abajo del Lago y Río Epuyén y que se sirven de esas aguas para // sus necesidades, sean estas de riego o consumo;

Que la necesidad imperiosa de respetar los usos y costumbres lugareñas y la manutención de una calidad de vida que se destaca por la búsqueda genuina de un desarrollo económico/ y social en armonía con el entorno que nos cobija;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

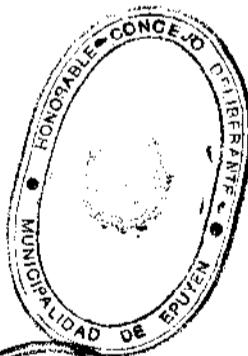
Art. 1º.- PROHIBIR el acceso y circulación de las denominadas/ MOTOS DE AGUA o JET SKI en las aguas del Lago Epuyén y sus afluentes.

Art. 2º.- Pasar a consideración de una Comisión, la posibilidad de prohibir y/o reglamentar, en un futuro cercano y en conjunto con las instituciones que comparten la jurisdicción de las denominadas "Aguas Provinciales" (Pesca Continental, CORFO, Prefectura Nacional, etc.), el uso y circulación de vehículos altamente contaminantes como los motores tradicionales de dos tiempos en toda la cuenca del Lago Epuyén.

Art. 3º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE/ DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Marcelo Molino
SECRETARIA LEGISLATIVA
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



Juan Carlos Santander
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
EPUYEN - CHUBUT

RECIBIDO

22 DIC. 1990

